NOM-035-STPS-2018: qué te pide la norma según el tamaño de tu centro de trabajo

La norma aplica a **todos** los centros de trabajo del país. Lo que cambia con el número de trabajadores es cuántas obligaciones tienes. Las obligaciones se acumulan: cada columna incluye las de la anterior.

Hasta 15 trabajadores

Obligaciones básicas

- Política de prevención de riesgos psicosociales, por escrito y difundida.
- Medidas de prevención y control de los factores de riesgo psicosocial y de la violencia laboral.
- Identificar a los trabajadores que sufrieron acontecimientos traumáticos severos (Guía de referencia I) y canalizarlos a atención.
- Mecanismo para recibir quejas y denuncias, seguro y confidencial.
- Difusión al personal: política, medidas, mecanismo de quejas y resultados.
- Registros de todo lo anterior como evidencia.

+ todo lo de la columna anterior

De 16 a 50 trabajadores

Identificación y análisis

- Identificar y analizar los factores de riesgo psicosocial con el cuestionario de la **Guía de referencia II**, aplicado a todos los trabajadores.
- Determinar el nivel de riesgo y adoptar las medidas de control que corresponden a ese nivel.
- Exámenes o evaluaciones clínicas a quienes presenten signos o síntomas por violencia laboral o factores de riesgo.
- Repetir la evaluación al menos cada dos años y conservar los resultados.

+ todo lo de las columnas anteriores

Más de 50 trabajadores

Entorno organizacional

- Evaluar además el **entorno organizacional** con la **Guía de referencia III** (sustituye a la II; puede aplicarse a una muestra representativa).
- Con nivel de riesgo alto o muy alto: análisis por categoría y dominio y **programa de intervención**, con campaña de sensibilización y revisión de la política.
- Promover el entorno organizacional favorable: pertenencia, capacitación, responsabilidades claras, participación, cargas de trabajo adecuadas y reconocimiento.

Nivel de riesgo	Qué pide la norma
Nulo o despreciable	No requiere acciones adicionales; se mantiene la política y la difusión.
Bajo	Revisar la política de prevención y los programas, y difundir resultados.
Medio	Revisar la política y los programas, y aplicar un programa de intervención.
Alto	Analizar cada categoría y dominio, aplicar un programa de intervención con campaña de sensibilización y revisar la política.
Muy alto	Igual que el nivel alto, con intervención inmediata y seguimiento más estrecho de los trabajadores expuestos.

Lo que la inspección revisa

Política firmada y difundida, evidencia de identificación de ATS, cuestionarios aplicados con resultados y fecha, medidas de control y su seguimiento, mecanismo de quejas y constancias de difusión.

Un dato que se confunde

El cuestionario de la NOM-035 **no es anónimo**: identifica a cada trabajador y se maneja con confidencialidad. Solo las encuestas de clima laboral son anónimas.

Fuente: NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención (DOF, 23 de octubre de 2018). Ficha de demostración elaborada por Geedle; resume la norma y no la sustituye.